

MTRO. GABRIEL ZÁRATE FLORES
DIRECTOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
COATZACOALCOS MINATITLAN
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **01 de junio de 2017**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **INGENIERIA AMBIENTAL**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

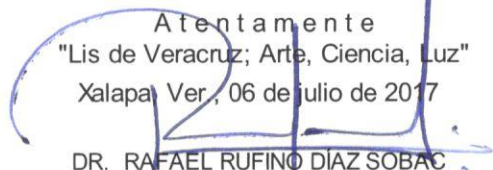
Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ADMINISTRACION AMBIENTAL III	3.00	SEC1	IOD	RUEDA ANA MARIA	564.00	FAVORABLE	
				RODRIGUEZ ALLERDI AGUSTIN ARISTEO	279.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
CALCULO MULTIVARIABLE	5.00	SEC1	IOD	CASTRO DIAZ CELSO ANTONIO	445.00	FAVORABLE	
				MORALES SALAS LIZBETH	0.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX DEM.
DIBUJO DE INGENIERIA	3.00	SEC1	IOD	RODRIGUEZ ALLERDI AGUSTIN ARISTEO	201.50	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				HERNANDEZ GOMEZ GABRIELA	298.50	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
GEOMETRIA ANALITICA	3.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
GESTION AMBIENTAL I	3.00	SEC1	IOD	RUEDA ANA MARIA	548.00	FAVORABLE	
INGENIERIA DE PROCESOS AMBIENTALES	3.00	SEC1	IOD	RODRIGUEZ ALLERDI AGUSTIN ARISTEO	315.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
INGENIERIA DE SISTEMAS	4.00	SEC1	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa Ver., 06 de julio de 2017

 DR. RAFAEL RUFINO DÍAZ SOBAC
 DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA TÉCNICA